

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

019/2024 REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES 3", SITUADA EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS, MADRID.

Fecha y hora de celebración

09/07/2024 a las 10:10 horas

Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 05/07/2024 por medios electrónicos a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
PRESIDENTE Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
SECRETARIO Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez	Presente
VOCAL Titular Dirección proponente del contrato D. Agustín Arroyo Castillo	Presente
VOCAL Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. María Dolores Rodríguez Olmo	Presente
VOCAL Técnico de la Dirección proponente del contrato	Presente. D. Antonio Acosta Morales, Jefe Departamento de Obras
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Finalmente, se hace constar que asiste a esta sesión la titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, para prestar su asesoramiento técnico-jurídico, de conformidad con el apartado 5º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [1] de [2]



Código de verificación : 56d476b2657bef6f

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=56d476b2657bef6f>

Orden del día

- 1.- Acto de valoración de la subsanación o aclaración de los defectos observados en el acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos.
- 2.- En su caso, acto de exclusión por no haber dado cumplimiento al requerimiento de subsanación o aclaración de los defectos observados en el acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos. Requerimiento de documentación al licitador siguiente por el orden de la clasificación o, en su caso, declaración de licitación desierta.

Se Expone

1.- Acto de valoración de la subsanación o aclaración de los defectos observados en el acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos.

Se procede a dar cuenta que, de conformidad con lo establecido en PCAP y en la normativa aplicable, el día 02/07/2024 se requirió a la empresa B04783338 AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L. para que, en el plazo de 3 días naturales, subsanase la documentación justificativa de los requisitos previos.

A continuación, la mesa de contratación, previas las comprobaciones necesarias, aprueba por unanimidad la siguiente valoración:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN
B04783338 AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Se comprueba que la documentación aportada por la empresa el día 04/07/2024 en cumplimiento del requerimiento, cumple con los requisitos indicados en el PCAP.

2.- En su caso, acto de exclusión por no haber dado cumplimiento al requerimiento de subsanación o aclaración de los defectos observados en el acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos. Requerimiento de documentación al licitador siguiente por el orden de la clasificación o, en su caso, declaración de licitación desierta.

No procede.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.



Código de verificación : 56d476b2657bef6f